



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Piano diciembre de 2014.
- Bailes de salón diciembre de 2014.
- Clases de pintura diciembre de 2014.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 19 de diciembre de 2014 hasta el día 19 de febrero de 2015, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón.–La Tesorera (documento firmado digitalmente al margen), Soledad Martín Tardío.

N.º I.-11267